

## Normas generales de uso las instalaciones del IME (Polideportivos, piscinas y Pabellones)

### ACCESO

1. El acceso a las Instalaciones se realiza mediante la tarjeta de usuario del IME en sus diferentes modalidades (abonado, PAD, ATEC, cursillista, etc.), el bono o la reserva de espacio deportivo.
  - a. En cualquier momento el personal de la instalación puede requerir al usuario que se identifique con un documento oficial. Para garantizar la seguridad y el uso correcto de la instalación y los aparatos, los usuarios tienen que atender las indicaciones de los monitores y del personal técnico de la instalación. En caso contrario tienen que abandonar la Instalación.
  - b. Perder la tarjeta implica que se expida una nueva, con la tasa correspondiente; en caso de que la tarjeta tenga una antigüedad igual o superior a 2 años, se expedirá de forma gratuita, así como en caso de robo, presentando la denuncia, o en el caso de deterioro por el uso.
  - c. Ceder las tarjetas de usuario y/o el recibo a otra persona es motivo de baja inmediata como usuario de las instalaciones deportivas municipales y ambas personas pueden ser calificadas como persona *non grata* durante el periodo que la dirección de la instalación determine. En este supuesto no se devuelve el precio público y se pierde la matrícula en el caso de cursos o actividades.
2. La dirección de la instalación se reserva el derecho de suspender provisional o permanentemente el derecho de entrada en el caso de incumplimiento de esta normativa y de conductas incívicas que afecten gravemente la convivencia o el material de la instalación.

### USO PISCINAS

3. Es obligatorio ducharse antes de nadar. Se debe usar bañador, gorro de baño y toalla para acceder a la piscina, y zapatillas de baño o calcetines acuáticos limpios y exclusivos para circular por las zonas de pies limpios (espacios de duchas y playas de piscina).
4. Los menores de 14 años no pueden acceder a la piscina si no los acompaña un mayor de 18 años y ambos deben cumplir los requisitos de acceso a las Instalaciones.
5. Con el fin de garantizar una mejor calidad higiénico sanitaria del agua de las piscinas y reducir los cierres por incidentes fecales, es obligatorio el uso de pañales especiales para piscina (o bañadores impermeables) para todos aquellos niños y/o colectivos afectados (bebés, etc.).
6. No está permitido el acceso a la zona de baño a personas que padezcan o sospechen padecer alguna enfermedad infectocontagiosa o de fácil transmisión por contacto directo o indirecto por medio del agua.

7. En las piscinas hay unos determinados espacios reservados para diferentes usos (abonados, PAD, cursillos, entrenamientos, etc.). Es obligatorio respetar la distribución de espacios. En caso de duda consulte el socorrista.
8. En las piscinas, las reservas de espacios (calles) para entrenamiento y competiciones implica que sólo se usen los espacios reservados y no se permite utilizar el resto de espacios destinados a abonados.
9. No se puede practicar la apnea.
10. No están permitidos los juegos ni las actividades, dentro y fuera del agua, que puedan molestar a los demás o alterar la convivencia en el recinto.
11. No está permitido el acceso a la zona de baño (playas de piscina) vestidos y/o en zapatos de calle.
12. No está permitido utilizar los trampolines, excepto cuando se trate de una actividad dirigida (cursillos y entrenamientos de clubes)

### **USO GIMNASIOS**

13. El acceso a los gimnasios de abonados está autorizado a partir de 16 años.
14. Después de utilizar el material deportivo (pesos, mancuernas, colchonetas, etc.) se tiene que devolver a su sitio.
15. No se pueden utilizar reproductores de música/radio sin auriculares. Las conversaciones telefónicas se han de mantener fuera del gimnasio.
16. Es obligatorio, por razones de higiene, usar toalla de medida suficiente entre el cuerpo y el aparato que se utiliza en el gimnasio. Al finalizar el ejercicio se debe secar el sudor que haya quedado en el aparato empleado.

### **USO VESTUARIOS**

17. Es obligatorio utilizar los vestuarios para desnudarse y vestirse.
18. En las Instalaciones que disponen vestuario infantil mixto el uso queda restringido a menores de 9 años (hasta 8), acompañados por un adulto. En ningún caso los adultos pueden hacer uso ni acceder si no acompañan a un menor. Está permitido que los niños menores de 9 años (hasta 8), acompañados de un adulto, hagan uso del vestuario correspondiente al sexo del adulto que lo acompaña.
19. A efectos de evitar que los vestuarios se encharquen tiene que secarse en la zona de duchas.
20. No se puede reservar un espacio en la ducha ni en el vestuario.
21. Para no malgastar el agua, las duchas deben utilizarse durante el tiempo mínimo imprescindible.
22. No están permitidas las tareas de higiene personal (afeitarse, depilarse, etc.) en ningún recinto de los vestuarios (duchas, lavabos, WC, etc.)

## OTRAS NORMAS

23. No se pueden impartir clases ni entrenamientos particulares en los espacios de uso libre destinados a abonados y PAD (gimnasio de abonados y espacios de piscina) ni tampoco en las pistas de tenis. No cumplir esta norma supone perder la condición de abonado y/o PAD o la imposibilidad de alquilar la pista.
24. Se tiene que usar ropa y calzado deportivo adecuado para la práctica deportiva. No se permite la práctica deportiva con el torso desnudo en ningún espacio deportivo.
25. No se puede comer en los espacios deportivos (piscinas, gimnasios, pabellones, etc.) ni en los vestuarios.
26. No se puede fumar en los espacios deportivos, consumir bebidas alcohólicas, frutos secos con cáscara y chicles, ni utilizar envases de vidrio.
27. No pueden entrar animales en ninguna instalación, salvo los perros guía y los autorizados.
28. No se permite utilizar ni circular con patines, monopatines, patinetes ni bicicletas en el interior de las instalaciones.
29. No se pueden hacer fotos ni grabar en vídeo sin la autorización correspondiente en ninguna instalación ni espacio deportivo.
30. No se permite ningún tipo de relación sexual dentro de las instalaciones deportivas.
31. En relación con las taquillas que los usuarios tienen a su disposición para utilizarlos durante los períodos que realizan actividades deportivas en las instalaciones hay que tener en cuenta lo siguiente:
  - a. Se deben vaciar cuando finalice la actividad. Al final de la jornada se abren todas las taquillas que están cerradas y los objetos que se encuentran se depositan como objetos perdidos en la recepción durante una semana, pero el IME no se hace responsable de la pérdida o el deterioro.
  - b. Cuando funcionan con candado de maleta es responsabilidad del usuario llevar el candado.
32. El IME no se responsabiliza de los objetos perdidos y/u olvidados por los usuarios en las instalaciones deportivas. Se recomienda no llevar objetos de valor.